

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

2127 *Resolución de 17 de enero de 2012, de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Mercedes Burguillo Cuesta.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar la plaza de Profesora Titular de Universidad –Cº: Z018/DFU205– del área de «Fundamentos del Análisis Económico» convocada por Resolución de esta Universidad, de fecha 26 de octubre de 2011 (BOE de 11 de noviembre), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base novena de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), según nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13 de abril), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña Mercedes Burguillo Cuesta, con DNI n.º: 50848395-H, Profesora Titular de Universidad del área de «Fundamentos del Análisis Económico» –Cº: Z018/DFU205– adscrita al Departamento de Fundamentos de Economía e Historia Económica de esta Universidad.

La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el BOE.

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 17 de enero de 2012.–El Rector, Fernando Galván Reula.